

REPUBLICA DE CHILE  
POVINIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.

REF: Autoriza instalación de  
Señal de tránsito.

LONGAVI. 05 JUL. 2010

DECRETO EXENTO N° 23111

**VISTOS :**

Que la circulación vehicular debe ser guiada y regulada.  
Que es de responsabilidad de la municipalidad el  
ordenamiento del tránsito tanto peatonal como vehicular en las zonas urbanas.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695  
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE**, la instalación de señalización de  
tránsito " no entrar camiones excepto vehículos municipales " en calle 1 Norte esquina 3  
Poniente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

CMP/CEV/VAJ/fsc.  
DISTRIBUCION:  
Tenencia Longaví  
Of de Partes  
Archivo. SS.TT..